

# Ilícitos aduaneros e infracciones tributarias

Es importante que la persona o empresa que ha sido multada haga valer sus derechos constitucionales



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 20 de enero de 2013 12:00 AM

Es frecuente observar en el ejercicio profesional las sanciones impuestas a las empresas respecto al pago de multas por la violación de lo regulado en la Ley Orgánica de Aduanas y del Código Orgánico Tributario. Éstas constan en los procesos llevados por los tribunales en lo Contencioso Tributario y la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. El contribuyente, sea persona natural o jurídica, es sometido a las decisiones administrativas emitidas por la División de Operaciones de la Aduana Marítima o Aérea, adscrita al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). Estos pronunciamientos se originan a raíz del Acta de Reconocimiento, de Inspección o Visitas realizadas por la autoridad, funcionarios o efectivos de la Guardia Nacional en la sede o domicilio de la empresa investigada. Aunado a lo anterior, el contribuyente podría estar incurso en la comisión de delitos por lo que quedará supeditado a un proceso penal instaurado en su contra ante el Ministerio Público o Fiscalía.

En atención a la Sentencia Nº 5 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (de fecha 24 de enero de 2001), la sociedad mercantil que ha sido castigada con el pago de multas puede ejercer el Derecho a la Defensa e impugnar, rebatir, desvirtuar o revisar el contenido del Acta de Reconocimiento o Inspección y la Resolución de Multa. Sin embargo, es importante que la persona o empresa que ha sido multada haga valer sus derechos constitucionales o legales dentro de la oportunidad establecida para ello.

Por su parte, los abogados del Fisco Nacional alegarán que hubo ilícito aduanero por tratarse de la importación de bienes que han sido ingresados al territorio aduanero nacional existiendo presunción de evasión al pago de impuestos, tasas y contribuciones tributarias. Debido a que la mercancía no cumplió los requisitos legales (tipo de bienes y cantidad declarada), la interpretación de la autoridad conlleva a la eventual acusación fiscal.

Los abogados en Venezuela especialistas en Derecho Aduanero, Aeronáutico o Marítimo advierten a la persona sindicada de cometer el ilícito aduanero que, de forma independiente al curso de la averiguación o juicio penal abierto en su contra, tiene la facultad de exigir la entrega de la mercancía retenida y proceder al pago de los gravámenes y demás tributos. El derecho a la defensa se puede hacer valer en todo estado y grado del proceso, artículo 49 constitucional.

Escritorio Jurídico

Manuel Alfredo Rodríguez, A.C.

[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

[@UCV\\_MAR](https://twitter.com/UCV_MAR)

[www.protejase.com.ve](http://www.protejase.com.ve)

[Más artículos de esta firma »](#)

## Acceso rápido a:

- [RSS](#)
- [Correo Diario](#)
- [Movil](#)
- [Obituarios](#)
- [Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

### Lo último

### Lo recomendado



**INTERNACIONAL.** Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido  
[Comentarios \(0\)](#)

**NACIONAL Y POLÍTICA.** Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James  
[Comentarios \(0\)](#)

## Lo más...

### Leído

### Comentado

1. Un cambio estructural progresivo a 2030
2. ¿Dónde está Alcedo Mora?
3. El poder, los derechos y la hipocresía
4. Caldera: la formación de un político
5. Entre errores y aciertos
6. La salida constitucional de Dilma
7. ¡Basta de corrupción!
8. El campo mañana
9. La universidad

## iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

## Comentarios (135)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **Jose Betancourt**  
31.07.2013  
4:54 PM

ilícitos aduaneros e infracciones tributarias

Por **Cruz Briceño**  
09.05.2013  
11:02 AM

ilicitos aduaneros

Por **emily martinez**  
27.01.2013  
1:38 PM

cuando no se cumple con los requisitos que solicita una entrada o salida de mercancía en la aduana tiende a ocurrir estas situaciones. es decir, en la cual te retiene o decomisan la mercancía. lo importante de todo esto es que los funcionarios apliquen íntegramente sus funciones, y no se aprovechen de la situación, y las personas o propietarios de la mercancía hagan valer sus derechos ante tal circunstancia.

Por **emily martinez**  
24.01.2013  
6:26 PM

ya que la ley nos confiere tal derecho establecido en el artículo 49 de la constitución como muy bien lo expresa la opinión.hay que saber utilizar nuestros derechos porque todo ciudadano merece un debido proceso.

Por **Diana C. Corona R.**  
24.01.2013  
12:27 PM

En Venezuela se ven muchos casos en los que no se respetan los derechos de los dueños de la mercancía, pero es importante saber cuales son los derechos que tienen y que aun cuando sean multados, nadie tiene derecho a quitarle su mercancía, siempre y cuando cumplan con sus multas establecidas

Por **Ariana Rodriguez**  
23.01.2013  
1:43 PM

Los impuestos generados por una empresa o persona natural son vitales para el desarrollo de un país ya que es tomado en cuenta en el presupuesto nacional, es por esto que las autoridades tributarias y aduaneras deben hacer cumplir al pie de la letra todos los pagos ya que alguna falta por parte de los empresarios debe ser sancionado con multas o acciones mas graves dependiendo de tema

Por **Daniel Carrero**  
23.01.2013  
1:40 PM

Para una empresa es muy importante tener al día y de manera responsable el pago de impuestos ya que esto puede generarle a la empresa o persona natural graves consecuencias ante el ente tributario

Por **Simón Gómez**  
**Milano**  
**23.01.2013**  
**1:31 PM**

Una muestra más de que Venezuela tiene las herramientas para ser un país desarrollado, más no el personal calificado. Hoy en día se observa una manipulación incorrecta de las leyes por parte de los organismo encargados, con el fin de beneficiarse, mediante la corrupción e ilegalidades. Por ende se debe ser consciente de las normas que nos amparan, en caso de que alguien que hubo ilícito aduanero, ya sea por evasión de impuestos o tasas; la ley permite exigir la entrega de la mercancía retenida y proceder al pago de gravámenes y demás tributos

Por **Simón Gómez**  
**Milano**  
**23.01.2013**  
**12:35 PM**

Una muestra más de que Venezuela tiene las herramientas para ser un país desarrollado, más no el personal calificado. Hoy en día se observa una manipulación incorrecta de las leyes por parte de los organismo encargados, con el fin de beneficiarse, mediante la corrupción e ilegalidades. Por ende se debe ser consciente de las normas que nos amparan, en caso de que alguien que hubo ilícito aduanero, ya sea por evasión de impuestos o tasas; la ley permite exigir la entrega de la mercancía retenida y proceder al pago de gravámenes y demás tributos.

Por **Carlos Osuna**  
**23.01.2013**  
**12:26 PM**

Es importante saber como proceder ante alguna sanción que imponga algún agente de aduana, ya que puede pasar que esta persona solo haga una amenaza a una empresa en busca de un beneficio económico

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



 fotter

**Alianzas**

 fotter

**EL UNIVERSAL**

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2013